

INVITACIÓN ABIERTA No. 011 DE 2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

OBSERVACIONES DE UTEN SUBDIRECTIVA POPAYÁN.

OBSERVACION 1: En el capítulo 3, CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA. 3.2 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, 3.2.1. PERSONAL. Numeral 3). EL transporte, gastos de manutención, alojamiento o viáticos del personal en misión suministrado, cuando se requiera, serán asumidos por el contratante.

Consideramos que debería quedar de la siguiente manera: PERSONAL. Numeral 3). EL transporte, gastos de manutención, alojamiento o viáticos del personal en misión suministrado, cuando se requiera, serán asumidos por el contratante y reconocidos por la Industria Licorera del Cauca.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Primero, es pertinente aclarar que el pliego establece lo siguiente *“CAPITULO 3. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA. 3.2 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: 3.2.1. PERSONAL. 3). El transporte, gastos de manutención, alojamiento o viáticos del personal en misión suministrado, cuando se requiera, serán asumidos por el contratista”*.

Teniendo claro lo que el pliego establece en lo relacionado con la observación presentada por la UTEN, es oportuno aclarar que cuando el evento a cubrir sea realizado en la ciudad de Popayán, el transporte, los gastos de manutención, alojamiento o viáticos del personal en misión suministrado a la ILC serán asumidos por el contratista; cuando el evento a cubrir sea realizado en cualquiera de los municipios por fuera de la ciudad de Popayán, el transporte del personal en misión suministrado a la ILC será asumido por la ILC; los gastos de manutención, alojamiento o viáticos serán asumidos por el contratista.

OBSERVACION 2: En el capítulo 3, CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA. 3.2 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, 3.2.1. PERSONAL. Numeral 17) El contratista deberá designar un coordinador del contrato para atender los requerimientos del personal vinculado. Consideramos que debería quedar de la siguiente manera: PERSONAL. Numeral 17). El contratista deberá designar un coordinador del contrato para atender los requerimientos del personal vinculado, el cual será reconocido por la Industria Licorera del Cauca.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantienen la condición establecida en el pliego inicial.

OBSERVACION 3: En el capítulo 3, CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA. 3.7. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CALIFICACION. Propuesta económica. Inciso Segundo" El valor de los salarios, suministros, Impuestos, prestaciones sociales legales, extralegales del personal a cargo del contratista estará a cargo del mismo, quien será el empleador directo, ya que entre su personal y la industria licorera no existe ninguna relación laboral; por ello, las

definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes del personal del proponente o contratista son de su absoluta responsabilidad y es quien debe cumplir en todo con las normas en la materia . "

Consideramos que debería quedar de la siguiente manera: 3.7. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CALIFICACION. Propuesta económica. Inciso Segundo" El valor de los salarios, suministros, impuestos, prestaciones sociales legales, extralegales del personal a cargo del contratista estará a cargo del mismo, quien será el empleador directo, ya que entre su personal y la industria licorera no existe ninguna relación laboral; por ello, las definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes del personal del proponente o contratista son de su absoluta responsabilidad y es quien debe cumplir en todo con las normas en la materia, dineros que una vez presentada la factura correspondiente serán reconocidos por la Industria Licorera del Cauca .

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantiene la condición establecida en el pliego inicial.

OBSERVACIONES DE ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SUROCCIDENTE "ASSINSUR".

OBSERVACION 1: Dado que el alcance para un servicio de suministro es tan limitado, queremos saber si las actividades como formación, el servicio de tener una plataforma de monitores, y demás, serán facturados como un servicio adicional al de suministro?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se aclara que las actividades mencionadas hacen parte de un valor agregado que el oferente tiene posibilidad de ofertar.

OBSERVACION 2: A qué documento se refieren con el termino de validez de la oferta? Una carta en donde diga cuanto tiempo tendrá de vigencia la oferta? O queda expresado por medio de la póliza de seriedad?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se aclara que es una carta, certificación o similar en la que conste por parte del oferente el termino de validez de la oferta.

OBSERVACION 3: "En el numeral 3.2.1 características especiales del personal, en el punto 3 cuando escriben que el transporte, gastos de manutención, alojamiento o viáticos serán asumidos por el contratista cuando se requiera.

En qué casos podría ser necesario este requerimiento? podemos conocer en qué casos se ha solicitado este servicio? es periódico? o eventual? Tienen un estimado de viajes?"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se solicita que se remitan a la respuesta dada a la primera observación No. 1 de la UTEN.

OBSERVACION 4: En el numeral 17, el coordinador que solicitan tiene algunas tareas o funciones adicionales? El coordinador lo solicitan exclusivo? O este cargo es manejado por personal directo de la Industria de Licores del Cauca

RESPUESTA DE LA ENTIDAD. Se aclara que según lo establecido en el pliego inicial el coordinador se requiere por parte de la ILC "... 17). *El contratista deberá designar un coordinador del contrato, para atender los requerimientos del personal vinculado*".

OBSERVACION 5: en caso de presentarse fueros de salud y de maternidad, los asumiria La Industria de licores?'

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: se aclara que según lo establecido en el pliego de condiciones "...*El valor de los salarios, suministro, impuestos, prestaciones sociales legales y extralegales del personal a cargo del contratista estará a cargo del mismo, quien será el empleador directo, ya que entre su personal y la Industria Licorera del Cauca, no existe ninguna relación laboral; por ello, las definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes al personal del proponente o contratista son de su absoluta responsabilidad, y es quien debe cumplir en un todo con las normas en la materia*".

OBSERVACION 6: Para el caso de dotaciones, el pliego estipula en su numeral 18 que será convenido entre las partes, como serán convenidas? Por partes compartidas? O se asume totalmente por el contratista?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se aclara que las dotaciones de ley le corresponde cumplir al contratista, ya que según lo establecido en el pliego de condiciones "...*El valor de los salarios, suministro, impuestos, prestaciones sociales legales y extralegales del personal a cargo del contratista estará a cargo del mismo, quien será el empleador directo, ya que entre su personal y la Industria Licorera del Cauca, no existe ninguna relación laboral; por ello, las definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes al personal del proponente o contratista son de su absoluta responsabilidad, y es quien debe cumplir en un todo con las normas en la materia*".

OBSERVACION 7: Cuales son los elementos de presentación personal que suministraría Licorera del Cauca?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara que según lo establecido en el pliego de condiciones "*La Industria Licorera del Cauca, suministrará elementos de presentación personal con logos e identificaciones de la empresa, que deberá portar el personal en misión en todo momento en que esté en desarrollo de sus funciones*".

OBSERVACION 8: El personal migra o son nuevas contrataciones?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara que el personal en misión requerido en la Industria Licorera del Cauca puede ser migrado, rotado, dependiendo de las necesidades y requerimientos de la ILC.

OBSERVACION 9: Que documentos deben ir en original?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara que los según lo establecido por el pliego de condiciones del presente proceso de selección todos los documentos presentados para la oferta deben presentarse en **ORIGINAL y COPIA**.

OBSERVACION 10: Para la carta de presentación tiene algún anexo o formato estándar? O puede ser cualquier modelo?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara que la ILC no tiene un modelo específico para la carta de presentación de oferta, por lo tanto se puede presentar por parte de los oferentes cualquier modelo de carta de presentación de oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.

OBSERVACION 11: Las certificaciones de experiencia deben tener fecha de expedición de cuanto tiempo? Solicitamos la fecha de expedición de las certificaciones no sea relevante ni considerada en la revisión, sino que sea importante el contenido, dado que la mayoría de clientes tarda un mes en expedirnos una certificación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: se aclara que en lo relacionado con la experiencia y según lo establecido en el pliego “3.6.1.1.8 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA. *Debe acreditarse que la constitución como empresa de suministro de personal en misión sea superior a dos años. El proponente deberá anexar CINCO (5) certificaciones de experiencia como proveedor de Personal en Misión, bien sea directamente y/o como miembro de consorcio o Unión temporal; dichas certificaciones podrán corresponder a contratos y órdenes ejecutados o en ejecución, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:*

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato u orden.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento del contrato, en términos de la calidad del servicio, malo, regular, bueno o excelente. No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento. Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola. En caso que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente podrá anexar el contrato y/o el acta de liquidación del contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos”.

OBSERVACION 12: el numeral 3.6.1.1.11 Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad SIRI, es el mismo certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que se descarga por medio del portal en internet de procuraduría?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara que el Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad SIRI es el mismo certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que se descarga por medio del portal en internet de procuraduría.

OBSERVACION 13: En el 3.2.2 PERSONAL REQUERIDO PRECIOS, hace referencia a que la empresa contratista deberá brindar formación permanente? Esto se costea adicional? O debe hacer parte dentro del costeo de la propuesta integral.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara que lo anteriormente mencionado hace parte de un valor agregado que el oferente tiene posibilidad de ofertar.

OBSERVACION 14: En el punto 3.2.1 personal el punto 19) hace referencia el contratista deberá manejar un sistema de información ...que permita monitorear y validar en cada uno de los puntos de venta las variables a medir y llevar la trazabilidad de la información diligenciada y generar unos reportes , por favor especificar qué tipo de sistema se requiere, la entrega de dichos informes que frecuencia tiene, entendiendo que cuando se tiene un suministro de personal el contratista no interviene en la operación únicamente en el suministro del personal con el perfil y las competencias adecuadas para desarrollar la labor de impulso por lo tanto la supervisión y el seguimiento estarían a cargo de la Industria de Licores.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantienen la condición establecida en el pliego inicial.

OBSERVACION 15: Quien se encarga de realizar el reporte de la nómina? Horas laboradas, viáticos generados, etc.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se aclara que "...El valor de los salarios, suministro, impuestos, prestaciones sociales legales y extralegales del personal a cargo del contratista estará a cargo del mismo, quien será el empleador directo, ya que entre su personal y la Industria Licorera del Cauca, no existe ninguna relación laboral; por ello, las definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes al personal del proponente o contratista son de su absoluta responsabilidad, y es quien debe cumplir en un todo con las normas en la materia".

OBSERVACION 16:Cuál es el salario asignado para los cargos solicitados?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se aclara que "...El valor de los salarios, suministro, impuestos, prestaciones sociales legales y extralegales del personal a cargo del contratista estará a cargo del mismo, quien será el empleador directo, ya que entre su personal y la Industria Licorera del Cauca, no existe ninguna relación laboral; por ello, las definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes al personal del proponente o contratista son de su absoluta responsabilidad, y es quien debe cumplir en un todo con las normas en la materia".

OBSERVACION 17: El cliente participa en el proceso de selección?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación ya que no hay claridad en la pregunta realizada.

OBSERVACION 18:Cuál es el tiempo de respuesta para presentar los candidatos? O nosotros seleccionamos y elegimos los candidatos finales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación ya que no hay claridad en la pregunta realizada.

OBSERVACION 19:Cuál es el tiempo en el cual el cliente informara el nombre del personal que queda seleccionado?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación ya que no hay claridad en la pregunta realizada.

OBSERVACION 20: El cliente maneja restricciones para postular el personal? (pearing, tatuajes, braquers)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: las condiciones del personal requerido están claras en el pliego y no irán más allá.

OBSERVACION 21: Es indiferente para la empresa aspectos como: edad, estado civil, peso, estatura?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantienen la condición establecida en el pliego inicial, así: “... *El personal de impulso y degustación debe cumplir con los siguientes requisitos:*

- *Mujeres entre los 18 y 30 años*
- *Presentar experiencia en impulso y degustación de productos*
- *Buen manejo y atención al público*
- *Estar cursando estudios técnicos, tecnólogos y/o universitarios*
- *Buena presentación personal*
- *Actitud de servicio, responsabilidad y disciplina*
- *Conocimientos previos de la Empresa y de los productos*
- *Entre 80 y 120 turnos promedio al mes...”.*

OBSERVACION 22:Cuál es el salario asignado para los cargos solicitados?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara que según lo establecido por el pliego de condiciones “3.4. PRESUPUESTO: El presupuesto oficial dispuesto para la presente convocatoria es de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE. Los gastos se imputarán al rubro 3 D6412 del presupuesto de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2015, debidamente soportados con CDP No. 562 del 15 de Abril de 2015”.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
TARSO MOSQUERA ROJAS
Jefe División Administrativa y Financiera